

**INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2022** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta respecto a la entrega de dineros. **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Seis de Diciembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2014-0079

Encontrándose las diligencias al Despacho con el informe secretarial que antecede, se tiene que este Juzgado mediante auto de fecha 17 de agosto de 2022, ordenó la entrega de dineros a favor de la parte demandante, hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

No obstante, lo anterior, y atendiendo el informe de títulos judiciales rendido por la Secretaría del Juzgado, se tiene que los únicos títulos judiciales pendientes por entregar corresponden a los Nros. 400100007417602 – 15/10/2019, 400100007465847-20/11/2019, 400100007504512-11/12/2019, 400100007549179-23/01/2020, 400100007584439 -13/02/2020, los cuales fueron descontados al demandado OMAR ALEXANDER MOLINA LÓPEZ, quien, se identifica con cédula de ciudadanía No. 79741.729, extremo procesal a quien se le levantó las medidas cautelares, conforme a la solicitud emanada de la parte actora, siendo aceptada, mediante auto de fecha 08 de octubre de 2019.

En consecuencia, de lo anterior, los títulos judiciales antes citados, por corresponder a consignaciones posteriores a la fecha en que se ordenó el citado levantamiento, deberán entregarse al demandado OMAR ALEXANDER MOLINA LÓPEZ, siendo así, secretaría proceda de conformidad, previa la verificación de remanentes. **Ofíciense para su pago.**

**NOTIFÍQUESE**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez.

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 2022  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 099

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria